Documento No. 313

HISTORIA de la Instrucción en Puerto Rico.
Búsqueda de documentos de la dominación española.
Leandro García Pacheco- Estudiante de Educación- 1933-34.

Actas de la Junta Local de Instrucción de Corozal.

Acta de fecha 21 de enero de 1885.

"..... Dióse cuenta de un oficio del Gobierno General, que "copiado a la letra dice como sigue. "Gobierno General de la Isla de Puer- "to Rico-Secretaría-Enterado el Exmo Señor Gobernador General del acuerdo "tomado por la Junta Local de ese pueblo en doce del corriente, por el que "se suspendió al profesor rural Don Emilio Ruiz, instruyendo expediente "por su conducta y haber seducido una de las hijas de don Liberato Rivera, "llevándola a residir a la casa escuela, ha tenido a bien acordar se diga "a esa Junta Local, como de su superior orden lo verifico que se ha extra- "limitado en sus facultades al acordar la suspensión del profesor, puesto "que ésta es solo de las atribuciones de S.E.; que por lo tanto queda sin "efecto el citado acuerdo, y por último que estando dentro del periodo "electoral no hay términos hábiles pa decretar hoy la suspensión, sin per- "juicio de que considerando punible el hecho denunciado se continúe el ex- "pediente y se decrete la suspensión, si procede, tan luego termine el re- "ferido periodo electoral.-Lo que de orden de S.E. comunico a U. para su "conocimiento y efectos consiguientes-Dios que a U. as. Pto. Rico 19 de "Enero de 1,885. C. M. de Setien- Sr. Alcalde de Corozal."....."

---

Acta de fecha 10 de abril de 1885.

".....Dióse cuenta con el expediente gubernativo seguido por "disposición de esta Junta local contra el maestro de la escuela rural "del barrio de Padilla, D Emilio Ruiz, a consecuencia de la queja produci- "da por el vecino D. Liberato Rivera, sobre seducción por dicho maestro a "su hija Romana del mismo apellido. La Junta procedió a su examen y hallán- "dolo conforme y ajustado a las prescripciones legales, por unanimidad a- "cordó que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 73 del Regla- "mento, se le dé vista al refrido maestro para que en el término de ocho "días formule la defensa que crea con veniente de los cargos que le resulta "que vencido este plazo se convoque por el Presidente a esta Junta local "para dar cuenta con el referido expediente y acordar lo que proceda....."

Acta de fecha 11 de diciembre de 1885.

"....., se abrió el acto dándose lectura a un oficio que con "fecha treinta de Noviembre pmo. pasado dirige el Exmo. Sr Gor Gral, rela- "tivo al apercibimiento al maestro D. Emilio Ruiz, como resultado del ex- "pediente gubernativo y al Alcalde que fué D. Luis Bou, recomendándole ma- "yor celo por la Instrucción pública. En su consecuencia la Junta quedó "enterada y el Vocal Pro. D. Manuel de Jesús Ríos manifestó: que le es suma- "mente sensible hacer consignar en este acto que el hecho por el cual se "siguió expediente al Profesor rural de la escuela del barrio de Padilla "D. Emilio Ruiz, de haber deshonrado a la joven Da. Romana Rivera, es pú- "blico y notorio en el referido barrio, con la circunstancia agravante de "encontrarse hoy la expresada joven en estado de embarazo según se le ha "significado al que expone por algunas personas. Los Señores Vocales Don "Pedro Salgado y Don Jaime Bou, consignaron de conformidad con lo expuesto "por el Sr. Cura Párroco....."

HISTORIA DE LA INSTRUCCION EN PUERTO RICO.

Archivo:-Municipio de Corozal.

Título del documento:- Actas de la Junta Local de Instrucción relacionadas con un caso de moralidad de un maestro.

Fecha:- 21 de enro, 10 de abril y 11 de diciembre de 1885.

Estudiante:- Leandro García Pacheco.

1885

Leandro García Pacheco

Suspensión de un maestro

Nota breve:- Por estas actas se pued
estudiar el prodedimiento a seguir en
un caso de suspensión de un maestro
en ejercicio.- Se le suspende por
haber seducido una niña del
barrio y haberla llevado a vivir
a la escuela.